

Presidio N° 677  
 celebrada el 13 de Marzo de 1940.

Presidio el día 11 de Marzo, asistieron los Directores señores Alarín, Doroso, Edwards, Flores, Izquierdo, Larraín, Searle y Valenzuela, el Sub-gerente señor Maschke y el Secretario señor Danila. Intervino también el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Opiniones

tes totales:

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Marzo de 1940, con los siguientes

|  |                |       |               |
|--|----------------|-------|---------------|
| Desembolsos al Público   |                | \$    | 6.582.793.98  |
| Redembolsos a Bancos Acionistas                                    |                |       | 29.882.198.41 |
| Letras en la Caja de Crédito Minero, Ley 6237                      |                |       | 224.000.00    |
| Redembolsos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006.       |                |       | 1.832.575.00  |
| Préstamos y desembolsos Ley 6421. (Cuenta de Explotación Agrícola) |                |       | 688.797.51    |
| Préstamos con garantía de valores de penda, Leyes 3896 y 5069.     |                |       | 1.156.000.00  |
| Letras descontadas con valores de penda, Leyes 3896 y 5069.        |                |       | 16.500.00     |
| Operaciones de Cambio  |                |       |               |
| Período N° 271 del 4 al 9 de Marzo de 1940:                        |                |       |               |
| Debits-Ley 646   | Compras        | US\$  | 25.326.81     |
| Debits-Ley 103   | Compras        | \$oro | 506.232.34    |
|  | equivalentes a | US\$  | 101.044.37    |
| Letras de Exportación y de seguros                                 | Compras        | \$    | 995.00        |
|  | Ventas         | "     | 1.985.00      |

|             | Ley 6159   | Ventas                   | US\$ |
|-------------|--|--------------------------|------|
| Redesuentos | Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 8 de Mayo de 1940, los saldos de redesuentos que se indican a continuación: |                          |      |
|             | Banco de Chile   | \$13.716.000.00          |      |
|             | Banco Comercial de Chile   | 189.872.62               |      |
|             | Banco de Chile   | 1.081.898.46             |      |
|             | Banco Español-Chile  | 39.406.664.53            |      |
|             | Banco de Maquihue  | 334.556.45               |      |
|             |  | <u>\$ 104.728.992.06</u> |      |

| Casas de descuentos | Descuentos al Público   |        |
|---------------------|---|--------|
|                     | Redesuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)  | 6%     |
|                     | Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial  | 5%     |
|                     | Redesuentos a Bancos Accionistas  | 4 1/2% |
|                     | Operaciones garantidas con vales de fundo (Ley 5069)  | 4 1/2% |
|                     | Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)  | 4 1/2% |
|                     | Préstamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)  | 4 1/2% |
|                     | Operaciones por la Industria Salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.  | 3%     |
|                     | Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Agrario   | 4%     |
|                     | Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6237)  | 4%     |
|                     | Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario   | 4%     |
|                     | Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)   | 3%     |
|                     | Redesuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.00 | 3%     |
|                     | Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)   | 3%     |
|                     | Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)   | 3%     |
|                     | Operaciones con la Junta de Asistencia Agrícola (Ley 6421)  | 3%     |
|                     | Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5885)  | 2%     |
|                     | Créditos a la Caja Nutritiva de Alimentación (Ley 6159)   | 2%     |

**Visaciones Ley N° 5185**  
 El señor Sub-gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley N° 5185, alcanzaba a \$55.650.000.- el 9 del presente.

**Recota de Beneficencia**  
 El Directorio resolvió destinar la cantidad de \$40.000.- para que sea recogada por el Banco a las diversas instituciones de beneficencia.

**Depósitos de Oro en Bancos Ingleses.**  
 Juicio con el Midland Bank.- El señor Merz expresó que en la presente sesión se había propuesto que el Directorio considerara los informes de los abogados ingleses sobre el juicio que el Banco sigue contra el Midland Bank y adoptara una resolución relacionada con la conveniencia de recurrir ante la Cámara de los Lores respecto de la sentencia desfavorable para el Banco pronunciada por la Corte de Apelaciones de Londres. Agregó que todos los Directores se hallaban impregnados de los antecedentes relacionados con este juicio, pero que estimaba necesaria la presencia del Consejero señor Merz en la sesión en que se trate sobre este asunto, debido a que el diario que dirige ha publicado diversos artículos sobre esta cuestión.  
 En atención a los deseos del señor Presidente se acordó postergar el estudio y resolución de este asunto hasta que se halle presente el Director señor Merz.

**Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile**  
 Préstamo Ley N° 5185.- El señor Presidente manifestó que en la sesión pasada había quedado pendiente una solicitud de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile para facilitarle \$20.000.000.- dentro de los márgenes y condiciones de la Ley 5185. Dijo que conversó con el señor Ministro de Hacienda sobre este particular, quien le expresó que la solución que él había estudiado para conceder este préstamo a la Corporación de Ventas por intermedio de la

Compañía de Fomento no había sido posible llevarla a cabo.

Por estas circunstancias, empujó el señor Mora, con el V. B. de los señores Saade, Izquierdo y Donoso, a la Compañía otorgarle a la Compañía un préstamo de \$15.000.000.- Pidió al Director ratificar el otorgamiento de este préstamo y que resolviera si se le facultaban a la Compañía \$5.000.000.- más para completar los \$20.000.000.- solicitados.

El Director acordó ratificar el préstamo de \$15.000.000.- con el V. B. de los señores Saade, Izquierdo y Donoso, y otorgarlo a la Compañía \$5.000.000.- operación que se ajustará a los mandatos y condiciones de la Ley 5785.-

Agencia de la Tesorería.

Edificio.- El señor Presidente manifestó que los arquitectos señores Smith Soler y Smith Miller habían sometido a la consideración del Banco un primer proyecto de frente y de planta para el edificio de la Agencia en la Tesorería.

Propuso al Consejo designar una Comisión de Directores compuesta de los señores Izquierdo y Valenzuela para que estudien ese proyecto e informen al Director, a fin que éste se halle en situación de adoptar una resolución.

El Director acordó proceder en la forma insinuada por el señor Presidente.

Se levantó la sesión.

a

*Barceña*

*José Carrizosa*

*Alfonso*

*Emiliano*

*Fernando*

*Guillermo Eduardo*

*Francisco*

*Manuel*

*Indalecio*

*Antonio*